

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO : **17001-31-03-002-2020-00131-00**
DEMANDANTE : **LIBANIEL SOTO MARIN**
DEMANDADO : **GLORIA ELENA LÓPEZ MURILLO**
JESÚS AURES MOSQUERA MOSQUERA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada.

El término de traslado transcurrió los días 23, 24 y 25 de mayo de 2022, no obstante, el Despacho a través de auto del 21 de junio de 2022 requirió a la parte demandante a fin de que se pronunciara respecto de los abonos aludidos por el extremo pasivo.

La apoderada de la parte demandante allegó escrito el día 24 de junio a través del cual hizo las respectivas manifestaciones respecto de los abonos.

En la fecha, **07 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00131-00
DEMANDANTE : LIBANIEL SOTO MARIN
GLORIA ELENA LÓPEZ MURILLO
DEMANDADO : JESÚS AURES MOSQUERA MOSQUERA

Auto S. No. 698-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone modificar la liquidación del crédito allegada por la parte demandada, toda vez que el abono, no se ajusta a lo señalado por la parte demandante en su pronunciamiento.

En este orden de ideas se efectúa la respectiva modificación a la liquidación de crédito presentada.

CAPITAL \$145,000,000.00

INTERESES

2020		
Enero	0.50%	\$725,000.00
Febrero	0.50%	\$725,000.00
Marzo	0.50%	\$725,000.00
Abril	0.50%	\$725,000.00
Mayo	0.50%	\$725,000.00
Junio	0.50%	\$725,000.00
Julio	0.50%	\$725,000.00
Agosto	0.50%	\$725,000.00
Septiembre	0.50%	\$725,000.00
Octubre	0.50%	\$725,000.00
Noviembre	0.50%	\$725,000.00
Diciembre	0.50%	\$725,000.00
2021		
Enero	0.50%	\$725,000.00
Febrero	0.50%	\$725,000.00
Marzo	0.50%	\$725,000.00
Abril	0.50%	\$725,000.00
Mayo	0.50%	\$725,000.00

Junio	0.50%	\$725,000.00
Julio	0.50%	\$725,000.00
Agosto	0.50%	\$725,000.00
Septiembre	0.50%	\$725,000.00
Octubre	0.50%	\$725,000.00
Noviembre	0.50%	\$725,000.00
Diciembre	0.50%	\$725,000.00

TOTAL INTERESES \$8,700,000.00

TOTAL CAPITAL + INTERESES \$153,700,000.00
ABONO 23/12/2021 97'000.000.00
CAPITAL AL 24/12/2022 56'700.000.00

Luego del abono de \$ 97'000.000 millones de pesos realizado el 23 de diciembre de 2021, e imputado primero el abono a los intereses y posteriormente al capital tenemos:

CAPITAL \$56,000,000.00

INTERESES		
2021		
Enero	0.50%	\$280,000.00
Febrero	0.50%	\$280,000.00
Marzo	0.50%	\$280,000.00
Abril	0.50%	\$280,000.00
Mayo	0.50%	\$280,000.00
Junio	0.50%	\$280,000.00
Julio	0.50%	\$280,000.00
Agosto	0.50%	\$280,000.00
Septiembre	0.50%	\$280,000.00
Octubre	0.50%	\$280,000.00
Noviembre	0.50%	\$280,000.00
Diciembre	0.50%	\$280,000.00

TOTAL INTERESES \$3,360,000.00

TOTAL CAPITAL + INTERESES \$59,360,000.00

Para un total de: \$ 59.360.000

Corolario de lo que antecede se modifica y aprueba la liquidación del crédito realizada por el Despacho en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

